

diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta número 18 (plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Cítese para la prueba de confesión judicial de la demandada, a la persona de su representante legal (estatutario), señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cablenort Telecomunicaciones, S.L.», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de abril de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/5209

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 44/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON RAÚL DE PAZ VALLE, DON JOSÉ ALFONSO ÁLVAREZ SANTAMARTA, DON LUCIO LUIS BLANCO RUBIO, DON PEDRO ANTONIO SANTIAGO MICIECES contra «CALMANGAS, S. L.», «CALMANGAS HABITAT, S. L.», «FOGASA», en reclamación por ORDINARIO, registrado con el número 44/2009 se ha acordado citar a «CALMANGAS, S. L.», «CALMANGAS HABITAT, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CALMANGAS, S. L.», «CALMANGAS HABITAT, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/5390

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 278/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Carlos Fernández Esteban contra «BENITO FERNÁNDEZ ACUCHILLADOS, S. L.» en reclamación por DESPIDO, registrado con el nú-

mero 278/2009 se ha acordado citar a «BENITO FERNÁNDEZ ACUCHILLADOS, S. L.», e ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 2009 las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con una advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deba revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «BENITO FERNÁNDEZ ACUCHILLADOS, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocado en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de abril de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/5755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 1415/07.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 74

En Santander a 27 de marzo de 2009.

Don José Luis Sánchez Gall, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander de los de Santander, vistos los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado con el número 1415/07, en los que han sido parte como demandante la entidad «Mecanización, S.A.», representado por la procuradora doña Yolanda Cobo Mazo, y asistido por el letrado don Fernando Ledesma Gelas; y como demandada la entidad «Lift Machine, S.L.», sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación legal de la entidad «Mecanización, S.A.», contra la entidad «Lift Machine, S.L.»; debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 34.361,64 euros, los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda, haciéndole expresa condena en costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde de su notificación en legal forma; recurso a preparar en este Juzgado, para su resolución por la ilustísima Audiencia Provincial de Santander.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Lift Machine, S.L.», y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 30 de marzo de 2009.—El/la secretario/a (ilegible).

09/5364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO ONCE DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de divorcio contencioso número 290/08.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 351/2008

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Jaime González Fuentes, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Enrique González Pérez contra doña Mariyan Mato Herrera y, en consecuencia, declaro disuelto el matrimonio de los litigantes por causa de divorcio; sin imposición de costas.

Firme que se la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Esta sentencia es apelable ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la señor/a juez/a que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el /la secretario/a, doy fe, en Santander, a fecha anterior.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Mariyan Mato Herrera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 31 de marzo de 2009.—El/la secretario/a (ilegible).
09/5633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Notificación de sentencia en procedimiento verbal desahucio por falta de pago número 508/08.

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña,

Se hace saber:

Que en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Santoña a 16 de marzo de 2009,

Vistos por mi, doña Susana Díez Martínez de Lahidalga, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido, los autos de procedimiento Juicio Verbal de Desahucio a instancia de don Rafael Jáuregui Treviño representado por la procuradora doña Marta San Ildefonso y asistida del letrado don Ignacio Santos, contra doña Rosa María Fernández Fernández y don Jesús Fernández Losa declarados ambos en situación de rebeldía procesal, he dictado la presente resolución:

FALLO

Estimo la demanda formulada por la procuradora doña Marta San Ildefonso Ugarriza, en nombre y representación de don Rafael Jáuregui Treviño, contra doña Rosa María Fernández Fernández, y en su virtud declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes sobre vivienda situada en la localidad de Beranga, barrio la Estación-Residencial Altamira, portal número 2 - 3E, condenando al demandado a desalojarla y dejarla a disposición de la actora, bajo apercibimiento de que se procederá al lanzamiento el día 9 de marzo de 2009 a las diez horas de su mañana, si no recurre. De darse dicho supuesto, el ocupante de la finca urbana, antes de la fecha indicada, debe retirar las cosas que no sean objeto de la ejecución, advirtiéndole que de no retirarlas, dichos objetos serán considerados como cosas abandonadas a todos los efectos.

Asimismo condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 5.500 euros, y las rentas que venzan hasta el desalojo, intereses previstos en el fundamento de derecho cuarto y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

y para que sirva la notificación en forma a doña Rosa María Fernández Fernández y a don Jesús Fernández Losa, expido la presente.

Santoña, 19 de marzo de 2009.—El secretario, (ilegible).
09/5819



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es